



Cuatro Meses de Prisión por el Delito de Deserción

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025 La Fiscalía General Penal Militar y Policial, reafirmando su compromiso con el respeto al debido proceso, la celeridad y la continuidad en sus investigaciones, logró obtener una sentencia condenatoria contra el SL18 Carranza Elías, quien fue condenado a **cuatro meses de prisión** por el delito de **Deserción**.

Los hechos ocurrieron el **30 de septiembre de 2024**, cuando el soldado abandonó, sin autorización de sus superiores, las instalaciones del Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 2, ubicado en la ciudad de **Aracataca (Magdalena)**.

El trabajo coordinado entre el **Fiscal 2475 de Conocimiento** y su equipo de **Policía Judicial** permitió desarrollar una investigación sólida que permitió reunir elementos materiales probatorios, los cuales fueron fundamentales para que el **Juez 1323 de Conocimiento** emitiera una sentencia condenatoria.

La Fiscalía General Penal Militar y Policial, como garante de la **Disciplina**, reitera su compromiso con el sostenimiento de los **principios constitucionales y legales** que rigen el servicio de la Fuerzas Militares y de Policía.

